

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138

## MADRID NÚMERO 8

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 330 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arturo Berzosa Moreno, contra la empresa “Polder Uicesa, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, don Juan Ferré Falcón y don Francisco Javier Ramos Rotte, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones, y sin perjuicio del resultado de la citación a practicar a la parte demandada don Juan Ferré Falcón, cítese al mismo para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 12 de abril de 2011, a las diez y treinta horas, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Arturo Berzosa Moreno, “Polder Uicesa, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, don Juan Ferré Falcón y don Francisco Javier Ramos Rotte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.900/11)